

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN (FECYT) 2021

Características de las ayudas:

Se podrán financiar parcialmente actividades de promoción de la cultura científica, de la tecnología y de la innovación realizadas en territorio nacional. Entendiéndose por éstas toda aquella actividad, considerada en sentido amplio, relacionada con la ejecución, preparación, promoción y gestión, apoyo técnico a la divulgación científica; junto a la difusión de los resultados y la comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Dichas actividades deberán estar incluidas en alguna de las líneas de actuación de la convocatoria.

Líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación
2. Educación y vocaciones científicas
3. Ciencia ciudadana
4. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación
5. Fomento del pensamiento crítico

**Para más información se recomienda consultar el artículo 6 de la convocatoria.*

Duración de los proyectos:

La actividad objeto de ayuda se realizará, en cada actuación, dentro de su periodo de ejecución, comprendido desde el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Requisitos de los miembros del equipo investigador:

- a. Las personas investigadoras principales deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- b. Los miembros del equipo deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.
- c. Las personas investigadoras ajenas a la UPV/EHU deberán contar con autorización de sus entidades de origen para participar en el proyecto. Esta autorización se deberá remitir, junto con el resto de documentación, a convocatorias.dgi@ehu.eus.

IMPORTANTE: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. La persona IP será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

Instrucciones de elaboración del presupuesto

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 60% del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud, con un límite máximo de 150.000€ por solicitud. Importe global máximo destinado a concesión de ayudas: 3.940.000€.

IMPORTANTE:

La persona IP solicitante deberá aportar una financiación propia del 40% del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada, como mínimo. Para ello deberá indicar en el "Anexo I" las fuentes propias de financiación de las que disponga.

En el caso que la persona responsable de alguna orgánica no participe en la solicitud, junto con el Anexo I, se deberá remitir un escrito en el que la persona responsable de dicha orgánica autorice su utilización.

Conceptos susceptibles de ayuda (directamente vinculados a la actividad objeto de la ayuda)

	GASTOS FINANCIABLES	GASTOS NO FINANCIABLES
INVENTARIABLE		Adquisición o amortización de material inventariable
PERSONAL	Contratación de personal para la realización exclusivamente de la actividad objeto de la ayuda, debiendo constar expresamente en el contrato laboral.	Los miembros del equipo de investigación no podrán percibir cobros por nómina.
FUNGIBLE	Material fungible, suministros y similares	No se financiarán material de oficina y consumibles informáticos
COSTES DE MOVILIDAD	Gastos de viaje, dietas, alojamiento y manutención, de personal involucrado en la ejecución de la actividad	
COSTES CONSULTORIA, ASESORAMIENTO, PREPARACION ACTUACIONES FORMATIVAS, DIFUSION, PUBLICACION	Siempre que no constituyan en sí mismos parte esencial de la actividad financiada	
COSTES UTILIZACION SERVICIOS CENTRALES ORGANISMO	Siempre que tengan tarifas públicas	
GASTOS DE AUDITORÍA	Hasta un límite de 1.200 € por ayuda concedida.	
OTROS	No contemplados en los anteriores apartados	
COSTES INDIRECTOS		No se consideran como gasto financiable

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para elevar a definitiva una solicitud en la aplicación por parte de la persona IP finalizará **2 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas** (hora peninsular española).

La presentación se realizará electrónicamente a través de la siguiente plataforma: <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/index.aspx>. No se admitirá la presentación de ninguna solicitud por ningún medio distinto, salvo que así se indicara expresamente en la web.

Trámite en la UPV/EHU:

<p>16 de noviembre 2021 (inclusive)</p>	<p>Envío del Anexo I con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria FECYT". En el caso de que la orgánica cofinanciadora sea responsabilidad de una persona investigadora no integrada en el equipo del proyecto, se deberá adjuntar su autorización para el uso de los fondos.</p> <p>El envío de esta documentación será requisito imprescindible para la validación final de la solicitud por parte del representante legal de la UPV/EHU</p>
<p>2 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas</p>	<p>FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS.</p> <p>Una vez presentada la solicitud, se deberá remitir copia de toda la documentación a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.</p>
<p>3 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas</p>	<p>Fin de plazo de validación electrónica por parte del VRI.</p>

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Representante legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Correo electrónico de contacto:** convocatorias.dgi@ehu.eus
- **Teléfono de contacto:** 946018008

Contacto:

<p>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 94601 8008 convocatorias.dgi@ehu.eus</p>	<p>FECYT convocatoria@fecyt.es</p>
---	--

Más información:

<https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx>